


Página 1 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS - 2025 - **116431** - DIPRO - GUTIC/ 29.25

Bogotá D.C., 12 de diciembre de 2025

Señor coronel
JOAQUÍN DARÍO MEDRANO MUÑOZ
 Director de Protección y Servicios Especiales
 Calle 14 62-70 Puente Aranda
 Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión orden de compra Nro. 156928

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión


Desde	03/12/2025	Hasta	12/12/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial GS-2025-113282-DIPRO del 4 de diciembre de 2025, el señor coronel JOAQUÍN DARÍO MEDRANO MUÑOZ, obrando en calidad de Director de Protección y Servicios Especiales, nombró como supervisor de la orden de compra Nro.156928 a la señora capitán DEISY YOULIN NOVA BRICEÑO, Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIPRO.
- Mediante comunicación oficial GS-2025-116302-DIPRO del 12 de diciembre de 2025, el señor coronel JOAQUÍN DARÍO MEDRANO MUÑOZ, obrando en calidad de Director de Protección y Servicios Especiales, nombró como supervisor de la adición a la orden de compra Nro.156928 a la señora mayor DEISY YOULIN NOVA BRICEÑO, Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIPRO.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual.
- **Número de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 0

Información del contrato u orden de compra


Página 2 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Contrato No. / Orden de compra No.	156928
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO OFIMÁTICO PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y PARA LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA POLICÍA NACIONAL".
Contratista	NIMBUTECH S.A.S
Representante legal	MARÍA EUGENIA CALDERÓN CARDONA
Valor inicial del contrato u orden de compra	MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$1.845.333.562,00)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS CON CERO CENTAVOS (\$48.512.308,00)
Valor total del contrato u orden de compra	MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS CON CERO CENTAVOS (\$1.893.845.870,00)
Plazo de ejecución inicial	12 de diciembre de 2025.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	03 de diciembre de 2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	12 de diciembre de 2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	11 de diciembre de 2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	12 de diciembre de 2025
Adiciones	Nro. 1 del 11 de diciembre de 2025
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Una vez se notificó la supervisión de la orden de compra número 156928, la suscrita tomó contacto vía telefónica con la señora GERALDINE BONETT, auxiliar de licitaciones de la empresa NIMBUTECH S.A.S, persona delegada por mencionada empresa como enlace para coordinar las actividades de ejecución de la orden de pedido, con la finalidad de poner en conocimiento sobre la expedición de la orden de compra vigente desde el 03/12/2025 hasta el 12/12/2025, y coordinar el cronograma de actividades para el cumplimiento del contrato.

Página 3 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Mediante correo electrónico de fecha 3 de diciembre de 2025 la empresa NIMBUTECH S.A.S presenta las pólizas de cumplimiento en favor de entidades estatales.


DIPRO GUTIC


De: Geraldine Bonett <geraldine.bonett@nimbutech.com>
 Enviado el: miércoles, 3 de diciembre de 2025 12:27 p. m.
 Para: DIPRO GUTIC
 CC: DIPRO GRUCO
 Asunto: OC 156928- Direccion de Proteccion y Servicios Especiales
 Datos adjuntos: NIMBUTECH SAS POLIZA_11_44_101271619 OC 156928 DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES.pdf; POLIZA_DE_CUMPLIMIENTO_ANTE_ENTIDADES_ESTATALES_1082_2015 (1).pdf

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de geraldine.bonett@nimbutech.com. Por qué es esto importante

Buen día,
 Espero se encuentren bien.

Me presento mi nombre es Geraldine Bonett, formo parte del equipo de trabajo de Nimbutech SAS, empresa adjudicataria del proceso de compra del licenciamiento Microsoft.

 SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578-6		POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL DECRETO 1082 DE 2015																														
CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.				SUCURSAL BOGOTÁ				COD.SUC 11		NO.POLIZA 11-44-101271619		ANEJO 0																				
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO																			
03 12 2025			03 12 2025			00:00		12 12 2028			23:59		EMISION ORIGINAL																			
DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO																																
NOMBRE O RAZON SOCIAL NIMBUTECH S.A.S.										IDENTIFICACIÓN NIT: 900.672.953-1																						
DIRECCIÓN: CR 12 NRO. 90 - 20 OF 201							CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 7453443																							
DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO																																
ASEGURADO / BENEFICIARIO DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES										IDENTIFICACION NIT: 900.259.212-2																						
DIRECCIÓN: BOGOTÁ							CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO																							
ADICIONAL																																
OBJETO DEL SEGURO																																
CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN AQUÍ, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER REVISADO Y HACER EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA ANEJO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA: EL PAGO DE LAS RESERVAS CONDICIONALES POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONDICIONALES EN LA OBLIGACIÓN DE SERVICIO DEL SEGURO, COMO RESULTADO DE LA INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONDICIONALES PARA EL PAGO DE VALOR DE CUMPLIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES Y PARA LA ENTIDAD DE CONTROL INTERNO DE LA POLICIA NACIONAL.																																
AMPAROS																																
DIRECCIÓN: MINISTERIO DE BIENES																																
<table border="1"> <thead> <tr> <th>AMPAROS</th> <th>VIGENCIA DESDE</th> <th>VIGENCIA HASTA</th> <th>SUMA ASEGURADA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</td> <td>03/12/2025</td> <td>12/06/2028</td> <td>\$184.533.156.20</td> </tr> <tr> <td>CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES</td> <td>03 AMPAROS 0 AÑOS, 6 MESES Y 5 DÍAS</td> <td></td> <td>\$184.533.156.20</td> </tr> <tr> <td>CALIDAD DEL SERVICIO</td> <td>03/12/2025</td> <td>12/06/2028</td> <td>\$184.533.156.20</td> </tr> <tr> <td>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES</td> <td>03/12/2025</td> <td>12/12/2028</td> <td>\$52.266.678.10</td> </tr> </tbody> </table>													AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	03/12/2025	12/06/2028	\$184.533.156.20	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	03 AMPAROS 0 AÑOS, 6 MESES Y 5 DÍAS		\$184.533.156.20	CALIDAD DEL SERVICIO	03/12/2025	12/06/2028	\$184.533.156.20	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	03/12/2025	12/12/2028	\$52.266.678.10
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA																													
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	03/12/2025	12/06/2028	\$184.533.156.20																													
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	03 AMPAROS 0 AÑOS, 6 MESES Y 5 DÍAS		\$184.533.156.20																													
CALIDAD DEL SERVICIO	03/12/2025	12/06/2028	\$184.533.156.20																													
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	03/12/2025	12/12/2028	\$52.266.678.10																													

Página 4 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Mediante comunicado oficial GS-2025-003177-OCINT, de fecha 4 de diciembre de 2025, el señor coronel GUSTAVO ALBERTO MORALES TABARES, Jefe Oficina de Control Interno, justificó la necesidad de adquirir siete (7) licencias adicionales, con el fin de operar de manera completa los dieciséis (16) computadores portátiles adquiridos a través de la orden de compra Nro. 154966 del 10 de noviembre de 2025.

GS-2025-003177-OCINT



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA CONTROL INTERNO
GRUPO SOPORTE Y APOYO

SUCIN-GUSAP - 20.1


Bogotá D.C., 04 de diciembre de 2025


Señor coronel
JOAQUÍN DARÍO MEDRANO MUÑOZ
Director de Protección y Servicios Especiales
Calle 14 62 70
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud de adquisición de licencias ofimáticas adicionales

- Para la fecha 5 de noviembre de 2025, la señora mayor DEISY YOULIN NOVA BRICEÑO y la señora MARIA EUGENIA CALDERÓN CARDONA, en calidad de supervisor de la orden de compra y representante legal de la empresa NIMBUTECH S.A.S, respectivamente, firman el acta de inicio a la ejecución de actividades para el cumplimiento de la orden de compra Nro. 156928. Mencionada diligencia quedó registrada en acta Nro. AE-2025-0214-DIPRO de la misma fecha.

AE-2025-021457-DIPRO

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES GRUPO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES		
Fecha:	Bogotá D.C., 5 de diciembre de 2025		
Hora de inicio:	15:00 horas	Hora de finalización:	16:30 horas
Lugar:	Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIPRO		
ACTA - - GUES-GUTIC - 2.21			
QUE TRATA DEL INICIO DE LA ORDEN DE COMPRA 156928 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO OFIMÁTICO PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y PARA LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA POLICÍA NACIONAL".			

Página 5 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-113289-DIPRO del 5 de diciembre de 2025, se solicitó al contratista, efectuar una adición a la orden de compra Nro. 156928, bajo los mismos términos y condiciones del contrato inicial, incluyendo precio unitario, plazos de ejecución y demás cláusulas contractuales vigentes. Este documento se remitió mediante correo electrónico Nro. 282 DIPRO-GUTIC del 5 de diciembre de 2025.

DIPRO GUTIC

De: DIPRO GUTIC
 Enviado el: viernes, 5 de diciembre de 2025 9:53 a. m.
 Para: 'luz.ortiz@nimbutech.com'
 CC: 'deisy.nova1270@correo.policia.gov.co'
 Asunto: Envío comunicación oficial solicitud adición contractual orden de compra Nro. 156928
 Datos adjuntos: GS-2025-113289-DIPRO solicitud adición a NIMBUTECH.pdf




MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

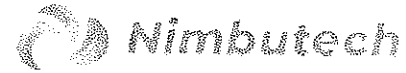
Correo electrónico Nro. 282 /DIPRO – GUTIC de fecha 5 de diciembre de 2025

Señora
LUZ ORTIZ
 Representante legal NIMBUTECH S.A.S.
 Carrera 12 # 90 - 20 Oficina 202
 Bogotá D.C.

Asunto: envío comunicación oficial solicitud adición contractual orden de compra Nro. 156928

- El contratista NIMBUTECH S.A.S., mediante documento del 5 de diciembre de 2025, manifestó su aceptación de las condiciones para la adición de las licencias en el marco de la orden de compra Nro. 156928 del 3 de diciembre de 2025.

Página 6 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		



Bogotá D.C., 05 de diciembre de 2025

Señores:
Policía Nacional
dirección de protección y Servicios Especiales

Asunto: Respuesta a solicitud de adición al contrato No. 156928

Respetada Capitán Deisy Youlin Nova Briceño:

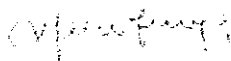
Por medio de la presente, quien suscribe María Eugenia Calderón Cardona, identificado con cédula de ciudadanía No. 30.322.473 de Manizales, en calidad de representante legal de Nimbutech S.A.S., en atención a la solicitud recibida por su entidad con respecto a la adición de los siguientes productos: Office LTSC Standard 2024 En el marco del Contrato No. 156928, me permito dar respuesta de forma escrita, con lo siguiente:

1. Aceptamos la adición de las licencias que se describen a continuación:

Código del producto	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	IVA	Total
DGFGMGFOPNSD-1002	Office LTSC Standard 2024	26	1.665.659,00	0%	\$ 48.512.309,00
			Subtotal		\$ 48.512.309,00
			IVA		\$ 0
			Total		\$ 48.512.309,00


Quedamos atentos.

Cordialmente,



María Eugenia Calderón Cardona
Representante Legal

- A través del comunicado oficial Nro. GS-2025-113802-DIPRO del 5 de diciembre de 2025, se solicitó al ordenador del gasto de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, la autorización de la adición a la orden de compra, teniendo en cuenta la disposición del contratista de aceptar la adición.

Página 7 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS-2025-113802-DIPRO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
 DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES
 GRUPO TECN DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DIPRO

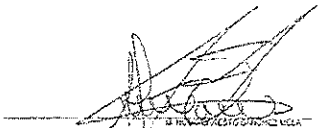
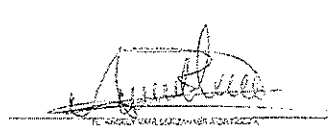
GUDES-GUTIC - 20.1

Bogotá D.C., 05 de diciembre de 2025

Señor coronel
JOAQUÍN DARÍO MEDRANO MUÑOZ
 Director de Protección y Servicios Especiales
 Calle 14 No 62 – 70
 Bogotá D.C.


Asunto: solicitud adición orden de compra Nro. 156928

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-113801-DIPRO del 5 de diciembre de 2025, se solicitó a planeación DIPRO, la expedición de un certificado del plan de compras para la adición a la orden de compra, el cual fue expedido con el Nro. 0217 del 6 de diciembre de 2025.

DETALLE DE LICENCIAMIENTO CERTIFICADO									
DIRECCIÓN ALFAR DE APROVISIONES Y SERVICIOS DE FRENTE									
CENTRO DE INFORMACIÓN Y SERVICIOS DE FRENTE									
FECHA: 06 de Diciembre de 2025									
CERTIFICADO No: 0217									
ORDEN DE COMPRA	IMPORTE A PAGAR	IMPORTE DE FRENTE DEL ÍTEM	CÓDIGO	NUMERO DE ORDEN	FECHA DE EMISIÓN DE ORDEN	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
LT DIPRO	DIPRO-GUTIC	LT GUTIC	43231500	02-01-01-006-002	02-01-01-006-002-003-1-01	ADICIÓN DE LICENCIAMIENTO OFIMÁTICO ORDEN DE COMPRA No. 156928	1.875.258,00	25	46.512.950,00
Subtotal de Certificación (que incluye IVA y otros impuestos y tarifas aplicables) solicitada mediante comunicación oficial GS-2025-113801-DIPRO del 05/12/2025.									46.512.950,00
PR-DIPRO-0048-25									
VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN									46.512.950,00
 DIRECTOR DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES GRUPO TECN DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DIPRO					 DIRECTOR DE PLANEACIÓN GRUPO TECN DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DIPRO				
RECIBIDO: 12 de diciembre de 2025									
Creado por: [Nombre]									
Creado por: [Nombre]									
Creado por: [Nombre]									

- Recibido a satisfacción: 12 de diciembre de 2025

Mediante acta de recepción de bienes Nro. 0012 y recibido a satisfacción Nro. 001, ambos documentos del 12/12/2025, se efectuó la recepción de la totalidad de las licencias de ofimática adquiridas en el contrato principal y de la adición Nro. 1 de la orden de compra "ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO OFIMÁTICO PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y PARA LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA POLICÍA NACIONAL". Estas

Página 8 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

licencias se registran en una cuenta Tenant bajo la administración del Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, y su activación se hará de manera paulatina en cada equipo de cómputo adquiridos mediante las órdenes de compra Nro. 154845, 154965 y 154966 una vez sean recepcionados por esta unidad.

MATERIAL FOTOGRÁFICO




2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES


CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista son las establecidas en la Cláusula 7 "*Obligaciones de los Proveedores*", de la minuta del Instrumento de Agregación de Demanda Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de Software por Catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los Proveedores que Suscribieron el Contrato Electrónico en SECOP II.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cláusula 7 Obligaciones de los Proveedores		
Obligaciones generales de los Proveedores en el IAD/SDA:		
7.1 El proveedor podrá responder de manera opcional los eventos de solicitud de información (RFI) a los que sea invitado dentro de las categorías de Suite Corporativa y Software General dentro de los plazos otorgados por la Entidad Compradora.	N/A	No aplica
7.2 El proveedor deberá presentar cotización en todos los eventos de cotización (RFQ) lanzados por las Entidades Compradoras dentro de las categorías de Suite Corporativa y Software General . Salvo las situaciones en las cuales la Entidad Compradora se encuentre en mora de pago con este por causas imputables únicamente a esta, caso en el cual, podrá abstenerse de presentar cotización habiendo notificado previamente el hecho a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente. Para este efecto, el proveedor debe responder a la solicitud de cotización dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes al recibo de esta.	N/A	No aplica


Página 9 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
Sin perjuicio de lo anterior, si el Proveedor no participa en cinco (5) eventos de cotización en el término de un año, contado a partir de la primera NO cotización, procederá a la imposición de una multa de acuerdo con la Cláusula 17 o la aplicación de la cláusula penal contemplada en la cláusula 18, si no participa en seis (6) eventos o más de cotización.		
7.3 El proveedor deberá responder todos los eventos de solicitud de información (RFI) que sea invitado dentro de la categoría de Compra Publica de Tecnología e Innovación (CPTel). Sin embargo, podrá asistir de manera opcional a la mesa de trabajo programada por la Entidad Compradora dentro del Evento (RFI) para adelantar el dialogo técnico correspondiente. Sin perjuicio de lo anterior, el Proveedor que no responda en CINCO (5) eventos RFI en el término de un año procederá la imposición de una multa de acuerdo con la Cláusula de Multas o la aplicación de la cláusula penal si son más de seis (6) o más o RFI.	N/A	No aplica
7.4 El proveedor podrá presentar cotización de manera opcional en los eventos de cotización (RFQ) lanzados por las Entidades Compradoras dentro de las categorías de Compra Publica de Tecnología e Innovación (CPTel).	N/A	No aplica
7.5 El proveedor no puede condicionar de ninguna forma las cotizaciones que presente, éstas deberán corresponder a lo ofrecido en la operación principal. El incumplimiento de esta obligación dará lugar al inicio del procedimiento sancionatorio para la aplicación de cláusula penal.	N/A	No aplica
7.6 Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la firma del presente documento la garantía de que trata la Cláusula Garantía de Cumplimiento, de no hacerlo dentro de este término Colombia Compra Eficiente podrá dar inicio al IAD/SDA sin dicho proveedor.	N/A	No aplica
7.7 El proveedor no puede incluir ítems, bienes o servicios adicionales a los solicitados por la Entidad Compradora en la cotización, es de resaltar que esta actividad se interpretará como una no cotización y se dará el mismo tratamiento establecido para la imposición de la multa o la cláusula penal de conformidad con lo previsto en la presente minuta.	N/A	No aplica
7.8 Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización, y solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 22.	N/A	No aplica
7.9 Para participar en los eventos de cotización en las categorías en los que se encuentra habilitado, el proveedor deberá estar al día en el pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar y parafiscales, pago de salarios y	N/A	No aplica


Página 10 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
de los demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico y en cada una de las órdenes de compra que esté ejecutando. Si Colombia Compra Eficiente tiene noticia por cualquier medio de la omisión de estas obligaciones y previa verificación, adelantará las acciones operativas del caso para que dicha medida se refleje en la TVEC, durante el tiempo que perdure la omisión.		
7.10 No deberá modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.	N/A	No aplica
7.11 No cotizar software y/o. servicios de ciber seguridad, consultoría o desarrollo a la medida.	N/A	No aplica
7.12 Para efectos de precios, comunicarse con las Entidades Compradoras únicamente a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano durante los eventos de cotización. Sin perjuicio de lo anterior, deberá tener una comunicación fluida con la Entidad y entregar todas las especificaciones, aclaraciones y requerimientos que realice la Entidad Compradora para poder determinar si el Software ofrecido por el Proveedor corresponde a la necesidad de esta.	N/A	No aplica
7.13 Al momento de cotizar, si se evidencian fallas en la plataforma TVEC y/o en el simulador el Proveedor deberá seguir el procedimiento de indisponibilidad ² y también deberá reportar el caso a través de la Mesa de Servicio por lo menos con cuatro (4) horas de anterioridad a la hora de cierre de los eventos de cotización.	N/A	No aplica
7.14 No retirar la cotización presentada a la Entidad Compradora dentro de los TREINTA (30) DÍAS HÁBILES siguientes al cierre del evento de cotización.	N/A	No aplica
7.15 Aceptar las Órdenes de Compra colocadas por las Entidades Compradoras en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	N/A	No aplica
7.16 Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información y documentación necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	N/A	No aplica
7.17 Operar el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la plataforma.	N/A	No aplica
7.18 Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores del Sistema Dinámico de Adquisición.	N/A	No aplica
7.19 Cumplir con lo establecido en el título Compra Pública Sostenible en cooperación con el Departamento de Prosperidad Social (CPS/DPS)- Obligación -Anexo 4 del Estudio Previo del proceso con las condiciones indicadas en el anexo 4 del presente proceso.	N/A	No aplica
7.20 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea modificación de	N/A	No aplica

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
nombre, ser parte de fusiones, escisiones, adquisiciones o reorganizaciones empresariales.		
7.21 Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos calculados con el procedimiento de la Cláusula 9 y establecidos en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los máximos permitidos se entenderán como cotizados en las condiciones del Catálogo.	N/A	No aplica
7.22 Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	N/A	No aplica
7.23 Informar a Colombia Compra Eficiente cuando conozca presuntos hechos de colusión, corrupción o cualquier conducta punible que se presente entre los Proveedores del Sistema Dinámico de Adquisición, o entre estos y terceros.	N/A	No aplica
7.24 Informar a Colombia Compra Eficiente en virtud del principio de buena fe, si ha sido multado o sancionado por incumplimientos u otro acto de ejecución derivado de cualquier contrato público con cualquier entidad pública, centralizada, descentralizada por servicios o territorio, de economía mixta, corporaciones autónomas regionales, rama judicial, rama legislativa, entes de control, empresas industriales y comerciales del estado o que cumplan funciones de derecho público, dentro de los CINCO (5) DÍAS siguientes a la notificación del acto administrativo.	N/A	No aplica
7.25 Contar con la capacidad de proveer las cantidades y calidades de las Licencias requeridas, así como para la prestación de los servicios complementarios para cada Orden de Compra que se realice dentro de la operación secundaria del Sistema Dinámico de Adquisición.	SI	El contratista entregó la cantidad de licencias requeridas en la orden de compra.
7.26 Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando pierda la calidad de distribuidor autorizado por el fabricante.	N/A	No aplica
7.27 Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando el proveedor exclusivo en el territorio nacional pierda esta calidad.	N/A	No aplica
7.28 Cumplir con los plazos establecidos en el presente Instrumento.	N/A	No aplica
7.29 Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el IAD/SDA generen costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.	N/A	No aplica
7.30 Responder a los requerimientos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente dentro de los ocho (8) DÍAS HÁBILES siguiente al requerimiento realizado.	N/A	No aplica
7.31 Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	N/A	No aplica
7.32 Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte detallado de ventas al amparo del IAD/SDA, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia de éste, dentro de los DIEZ (10)	N/A	No aplica

Página 12 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DÍAS HÁBILES siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del Instrumento. Colombia Compra Eficiente podrá solicitar información acerca de dicho informe, las cuales debe entregar en un término de CINCO (5) DÍAS HÁBILES.		
7.33 Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	N/A	El contratista no tiene acceso a información institucional que goce de confidencialidad
7.34 Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente que se encuentra disponible en la página web de la Entidad.	N/A	No aplica
7.35 Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	N/A	No aplica
7.36 Mantener actualizada la información de contacto durante la ejecución del Sistema Dinámico de Adquisición y un (1) año después de la terminación de este, tanto del representante legal como el enlace destinado con Colombia Compra Eficiente.	SI	La información de contacto del contratista es la siguiente: Nombre representante legal: María Eugenia Calderón Cardona. Correo electrónico: luz.ortiz@nimbutech.com Teléfono: 3176461488
7.37 Deberá informar a Colombia Compra Eficiente y a la entidad compradora mensualmente su información societaria, financiera y comercial o de manera inmediata, en el evento en que: (i) tenga conocimiento de sospecha de riesgos de corrupción; (ii) conozca por cualquier medio que los recursos que componen su patrimonio, provienen o se destinan al ejercicio de una actividad ilícita, Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM); (iii) Las demás circunstancias relacionadas con la transparencia de sus recursos.	N/A	No aplica
7.38 Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento para la orden de compra dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en el presente documento.	SI	El contratista presentó la garantía de cumplimiento vigente desde el 03/12/2025 hasta el 12/06/2026
7.39 En caso de ser necesario, como en caso de adquirir servicios complementarios al software, suscribir el acta de inicio, o documento que haga sus veces, por cada orden de compra con la Entidad Compradora durante los CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes a su colocación.	N/A	La entidad no pretende adquirir servicios complementarios.
7.40 Entregar el Software en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de conformidad con las cantidades definidas por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización, así como los lugares de entrega o instalación definidos.	SI	El contratista entregó las licencias de ofimática como consta en el acta de recepción de bienes Nro. 0012 y recibido a satisfacción Nro. 001 del 12/12/2025.

Página 13 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
7.41 Entregar a la entidad compradora las fichas técnicas y manuales de operación de los bienes suministrados.	SI	El contratista entregó la ficha técnica y manual de operación de las licencias suministradas.
7.42 Realizar el cobro de los bienes o de los servicios prestados de acuerdo con las disposiciones del IAD/SDA, facturando de conformidad con lo establecido en el presente documento.	SI	El Contratista presentó las facturas de cobro Nro. FE20587 y FE20586 de fecha 12/12/2025, correspondientes al valor inicial y la adición a la orden de compra.
7.43 Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro.	SI	El contratista solicitó la información requerida para el trámite de pago de las facturas de cobro.
7.44 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	N/A	No aplica
7.45 Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones que cuente la plataforma.	N/A	No aplica
7.46 En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y, de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la orden de Compra con una fecha de reinicio cierta.	N/A	No aplica
7.47 Cumplir con los ANS de conformidad con lo establecido en el anexo técnico del presente proceso.	N/A	No aplica
7.48 Cumplir con la legislación colombiana y la normativa aplicable en la materia.	N/A	No aplica
7.49 Cumplir con las disposiciones del IAD/SDA durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas del IAD/SDA y de la Orden de Compra mientras los pagos de la entidad son formalizados.	N/A	No aplica
7.50 Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del IAD/SDA y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme con la necesidad de la Entidad Compradora.	NO	Pendiente presentación
7.51 El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden	SI	El contratista ha coordinado con el


OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
de Compra, por el representante legal y/o ordenador del gasto de la Entidad Compradora.		supervisor de la orden de compra las actividades a realizar.
7.52 Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	N/A	La entidad no suministró al contratista información distinta a la ejecución de la orden de compra.
7.53 Responder ante la entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	N/A	La entidad no suministró al contratista información distinta a la ejecución de la orden de compra.
7.54 Permanecer dentro del IAD/SDA posterior a su habilitación por un plazo mínimo de un (1) año.	N/A	No verificable por la entidad.
7.55 Entregar los Documentos otorgados en el exterior (según aplique) dentro de los 30 días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio de conformidad con el numeral 6.1.11 del estudio previo.	N/A	No aplica
7.56 Las demás que se deriven de la naturaleza propia del IAD/SDA, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas.	SI	El contratista ha cumplido con los requerimientos realizados por la entidad en el marco del instrumento de agregación.


CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LICENCIA DE OFIMÁTICA OFFICE LONG TERM SERVICE CHANNEL (LTSC) STANDARD 2024

La especificación técnica "**LICENCIA DE OFIMÁTICA OFFICE LONG TERM SERVICE CHANNEL (LTSC) STANDARD 2024**", fue aprobada por el comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos CERT número 105, mediante Acta AC-2025-002367-OFTIC de fecha 25 de septiembre de 2025.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Código/SKU: DG7GMGF0PN5D-0002	SI	Las licencias entregadas corresponden al código SKU requerido por la entidad.
Segmento: Suite Corporativa	SI	Las licencias entregadas corresponden segmento requerido por la entidad.
Catálogo/Fabricante: MICROSOFT	SI	Las licencias entregadas corresponden al catálogo requerido por la entidad.

Página 15 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Producto/Servicio: Office LTSC Standard 2024	SI	Las licencias entregadas corresponden al producto requerido por la entidad.
Tipo: Standard	SI	Las licencias entregadas corresponden al tipo requerido por la entidad.
Información Adicional Acuerdos Microsoft: CSP GOBIERNO Categoría: OPEN VALUE - CSP GOBIERNO	SI	Las licencias entregadas corresponden a la ofertada en el instrumento de agregación.
Categoría: Open Value - CSP	SI	Las licencias entregadas corresponden a la categoría requerida por la entidad.
Garantía: La establecida por el Instrumento de Agregación de Demanda Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de Software por Catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024.	SI	El contratista se acoge a la garantía establecida en la minuta del instrumento de agregación.
Licenciamiento Perpetuo: Los atributos, características y funcionalidades de las licencias de Ofimática deberán estar activos, implementados y licenciados a perpetuidad en su totalidad a nombre de la Policía Nacional, sin que esto genere gastos adicionales.	SI	El catálogo establece el licenciamiento perpetuo a través del Código/SKU.
CONSIDERACIONES		
Las unidades deberán tener en cuenta la cláusula 9 de la minuta del Instrumento de Agregación de Demanda Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de Software por Catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los Proveedores que Suscribieron el Contrato Electrónico en SECOP II.	SI	El contratista emitió el precio de cada licencia de acuerdo con la cláusula 9 de instrumento de agregación
El Instrumento de Agregación de Demanda Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) contempla la prestación de servicios complementarios de Soporte, Instalación y Capacitación.	N/A	La entidad no adquirió servicios complementarios
<p>2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA (No Aplica)</p> <p>3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:</p> <p>A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido diez (10) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando cero (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.</p>		

Página 16 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Protección y Servicios Especiales, se obliga a cancelar el valor del contrato en un solo pago, previo cumplimiento del objeto contractual, emitida la respectiva factura y demás documentos requeridos por esta Dirección dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la radicación de la misma, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago.

Para dar cumplimiento a la ley y acceder al aludido turno, deberán presentar en el Grupo Contratos de la Dirección de Protección y Servicios Especiales ubicada en la Calle 14 No. 62-70 piso 2 los siguientes Documentos:

- a) Factura electrónica
- b) Recibido a Satisfacción por los supervisores del presente contrato.
- c) Entrada al almacén, del bien y/o servicio objeto del contrato (solo si aplica).
- d) En cumplimiento a la ley 828 de 2003 que en su artículo 1o modifica el parágrafo 2o del artículo 50 de la ley 789 del 2002, se deberá anexar certificación de cumplimiento de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y ARP), y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).
- e) Planilla de pago de los aportes parafiscales.
- f) Resolución de autorización de facturación de la DIAN.
- g) RIT Registro de Información Financiera.
- h) Cámara y comercio actualizada
- i) RUT Registro Único Tributario

Si los documentos en referencia son devueltos por La DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.


NOTA 2: LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: Cualquier tipo de impuesto adicional que sea generado por la compra, será asumido por el contratista.

NOTA 4: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

NOTA 5: El documento de recibido a satisfacción aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, respecto del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad y funcionamiento del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil sea esta contractual o extracontractual.

NOTA 6: Generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico autorizado, previa habilitación ante la DIAN obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML). (el documento

Página 17 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. Diligenciar en esta sección de la factura, debidamente separados por punto y coma, como se muestra a continuación: #16-01-01-17; número del contrato, (CORREO SUPERVISOR)@correo.policia.gov.co#, dando cumplimiento a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", Resolución DIAN Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación" y circular externa No. 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIF NACIÓN". La factura deberá ser cargada adicionalmente a través de la plataforma SECOP II, de conformidad con lo establecido en el numeral IV de la "GUÍA RÁPIDA DE GESTIÓN PARA PROVEEDORES EN SECOP II".

Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La presentación de la factura electrónica la cual debe ser validada ante la DIAN, posterior a eso debe ser enviada al correo aportado por el supervisor del contrato, donde este último dará aprobación siempre y cuando cumpla con todos los requisitos establecidos por el decreto No. 358 05/05/2020 y la resolución 000042 de 05/05/2020.

La factura electrónica debe ser cargada en la página del SECOP II, en el expediente del proceso contractual correspondiente, dentro del espacio destinado para este fin, una vez haya sido validada y aceptada por la Dirección de Protección y Servicios Especiales.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: NIMBUTECH S.A.S.
 CUENTA N°: 04016700679
 TIPO DE CUENTA: AHORROS
 ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA


4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$1.893.845.870,00	100%
Valor total de las entregas	\$1.893.845.870,00	100%
Valor total facturado	\$1.893.845.870,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$1.893.845.870,00	100%
Valor pagado	\$ 0	0%
Valor pendiente de entrega	\$1.893.845.870,00	100%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100
 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

Página 18 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

$(\$ 00,00 / \$1.893.845.870,00) = 0,00 * 100 = 0.0 \%$

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

$(\$1.893.845.870,00 - \$ 00,00) / (\$1.893.845.870,00) = (0.0) * 100 = 0.00 \%$

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado
(la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

(No Aplica)

5 RECOMENDACIONES

El contrato se encuentra en desarrollo para cumplir con el objeto contractual.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Deisy Youlin Nova Briceno

Mayor **DEISY YULIN NOVA BRICENO**
 Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
 Supervisor orden de compra No. 156928
 Correo electrónico: dipro.gutic@policia.gov.co
 No. Celular: 3203061910